



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación 02.10.20.115-270-30-1336
Rad. 631304003001-2021-00145-00

Inscrito el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 282-28103 ubicado en la Carrera 24 No. 37-54 Apto 604 Edificio Club de Leones, de Calarcá, se dispone su **SECUESTRO**; diligencia que se realizará el **diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.)** y para la cual se designa como secuestre al señor Jairo Melchor Guevara, quien se localiza en Calle 20 # 14-44 Of 301B Armenia, Quindío, tel. 7375590, cel. 3147779523, correo jairomelchor1956@gmail.com, y que hace parte de la lista de auxiliares de que dispone el despacho. **NOTIFIQUESE** su nombramiento conforme el art. 49 del C.G.P. Como honorarios al secuestre se fija la suma de 9 SMLDV que deberá ser cancelada en el acto por la parte interesada.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9dcb3d8f6cd11913ba6bf00e8a78b9f9bb25e41ba38c2042b867cbb17b97aee9

Documento generado en 15/12/2021 07:10:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>